LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2921....BUENOS AIRES, MIERCOLES 20 DE FEBRERO DE 1833.

LA GACETA MERCANTIL

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR LIVERPOOL,

The first class, British built Brig HANNAH, 183 tons, James Barrett master, having nearly the whole of her cargo engaged, and now going on board; will be despatched on the 5th proximo.

For freight or passage, having good accommodations, apply to her consignees

Parlane, Macalister & Co.,

e 17 12p** Calle de la Victoria No. 148

FOR FREIGHT OR CHARTER, TO ANY PART OF THE WORLD

THE (A. 1.) *very fast sailing, coppered and copper fastened Bremen barque* "JOHANNA," *300 tons, cap.* J. P. WESSELS, *at present at anchor in port of Monte Video, but will come to this at shortest warning: — She is new being now only on her second voyage and built of best materials. For further particulars apply to her consignees Messrs.* ZIMMERMANN, FRAZIER & CO., *or to*

HORNE. & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
e 22 No. 88, calle de la Piedad.

FOR BOSTON.

The first class, coppered, and copper fastened, and remarkably fast sailing american brig DELTA 234 tons E. Elwell Jr. master, will be shortly ready to receive cargo, and having a great part thereof engaged will leave immediately —for freight or passage having excellent accommodations, apply either to her consignees, Messrs. Davison Dorr & Co. or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensdd ship Brokers.
e 25 N. 88 calle de la Piedad.

FOR NEW YORK.
Calling at Montevideo.

The very fast sailing coppered and copper fastened american ship SIX BROTHERS, 268 tons burthen, Christopher Coit master; has already part of her cargo engaged and will meet good despatch.

For further particulars apply to her consignees Messrs. Daniel Gowland & Co., or to

HORNE & ALZOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No 88 calle de la Piedad.

Se fleta, ó se contrata para cualquier puerto,

El velero, nuevo, de primera clase, forrado y clavado en cobre bergantin frances NANINE, de 150 toneladas, su capitan Tribon. se hallará listo para recibir carga dentro de muy pocos dias, la que conduciria para cualquier puerto. Es buque de muy poco calado, no demandando *cargado* mas de diez pies de agua, y de consiguiente recibirá todo su cargamento en balizas interiores. Para tratar veanse con sus consignatarios los señores Beltram, De Lisla y Ca., ó con

HORNE Y ALZOGARAY.
Corredores marítimos de No.
e 19 Calle de la Piedad No. 88

FOR LIVERPOOL,
First vessel after Brig Fairy.

The A. 1. very fast sailing coppered and copper fastened British built Brig IRIS, 105 tons register James Pagar, having already engaged one half of her cargo *will meet with quick despacth.* For freight of dry hides or bales, or passage having good accomodations, please apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
19 No. 88 calle de la Piedad.

EDICTO.

DE mandato del Tribunal de Comercio, se cita y llama por segunda vez, á todos los acreedores de D. José María Escalada para que concurran á la Junta que debe celebrarse el dia 22 del corriente mes á las diez de la mañana al solo objeto de oir proposiciones de convenio que hace el dicho Esculada á sus acreedores, debiendo comparecer este en persona á dicha Junta.

Buenos Ayres, Febrero 14 de 1833.

f 16 5p MERLO.

Para Valparaiso con escala en Montevideo.

El *bien conocido*, de primera clase bergantin nacional *ESPERANZA*, su capitan Gard, tiene ya contratada gran parte de su cargamento y será despachado (permitiéndolo el tiempo) en todo el presente mes. Dicho buque está forrado y clavado en cobre y es de una marcha escelente, habiendo hecho el último viage al puerto de Valparaiso y vuelta á este, en el corto espacio de *sesenta y nueve dias.* Tiene tambien muy buenas comodidades para pasageros, á los que se les asegura el mejor trato. Para tratar podrán ocurrir al escritorio de

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos y de No.
e 15 Calle de la Piedad No. 88.

Interesante á los pulperos.

EN la calle de Belgrano No. 29, se vende por pipas vino carlon de buena calidad á un precio muy acomodado.

e 29 tfs

FOR PHILADELPHIA,

The fine coppered and copper fastened Brig SOPHIA, captain John Frazier with be ready to receive cargo on Monday 11th inst and has room left for about 2000 hides which will be taken on or freight at reasonable terms; she has also excellent accomodations. For terms apply, to

f 9 *Zimmermann, Frazier & Co.*

PARA CADIZ Y GENOVA,

El bergantin sardo *MISERICORDIA*, forrado y clavado en cobre, buque de primera marcha, saldrá para aquellos puertos del 16 al 18 del entrante mes de Febrero; ya tiene la mitad de su cargamento, y por el restante que serán como 3000 cueros, recibe á flete, así como pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir á su consignatario Alejandro Martinez, ó á su capitan

Juan Bautista Mañony,
En la calle de la Reconquista No. 93.
e 29 20p

FOR BALTIMORE.

Will be despatched without delay the fine new fast sailing copper fastened and coppered Brig *Baltimore*, captain Copeland; can take the Bulk of 100 Bales at a moderate freight wil even change her destination for New-York or Philadelphia s ould this amount of freight offer. For further particulars please apply to Mr: John Langdon, or

RICHARD SUTTON, JUN.
Licensed Ship Broker,
f 16 tfc Calle de la Piedad No. 77.

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte a una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta q' parezca. d 21 tf*

AVISO.

A los quinteros y estancieros.

ESQUISITAS y frescas semillas de alfalfa y sebollas, por mayor y menor, se hallan a venta en el puesto de verduras del señor Ilustrosa, plaza de las Artes ante llamada plaza Nueva, donde estuvo el café del señor Maza. f 15 8s

A los carpinteros y fabricantes de muebles,
SE VENDE.

UNA máquina de recortar flores de bronce como para chapeados y propia para otras clases de obras; así como una partida de chafalonía de cobre: todo en un precio mas acomodado que su valor. Ocúrrase á la calle de la Biblioteca No. 50.

f 7 15p

SE FLETA,
Para cualquier puerto del mundo.

La *nueva* A. 1. muy velera, forrada y clavada en cobre barca bremense *JOHANNA*, de 300 toneladas, su capitan J. P. Wessels, se halla surta en el puerto de Montevideo, pero vendria á este inmediatamente. Este buque está construido de los mejores materiales, y en el presente es el *segundo* viage que hace. Para pormenores podrán ocurrir á casa de sus consignatarios, los señores Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE, Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
e 22 No. 88 calle de la Piedad.

PARA FILADELFIA.

El hermoso bergantin americano *SOPHIA*, su capitan Juan Frazier forrado y clavado en cobre estará pronto para recibir carga el Lunes 11 del corriente y puede admitir á flete como 2000 cueros vacunos. Tambien pasageros para los que tiene comodidades muy buenas. Para uno ú otro objeto ocurrase á

Zimmermann, Frazier y Ca.
f 9 No. 66 calle de Belgrano.

SE VENDE,

La goleta ITATI, de porte como de 100 toneladas en el estado en que se halla, en el Riachuelo frente a la barraca de Arditi, en el puerto de los Tachos. Dicho buque acaba de llegar de Corrientes, y se vende con todos sus útiles, velámen, anclas y demas. El inventario se halla en la casa de martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107, para las personas que se interesen, f 9

PARA EL HAVRE DE GRACIA.
Con escala en Montevideo.

Saldrá á fines del presente mes de Febrero, el bergantin frances DOS HERMANOS, su capitan Frappaz: puede tomar todavía de 30 á 40 toneladas de flete y algunos pasageros. Por uno ú otro ocúrrase á sus consignatarios, *Aymes, hermanos*, calle de la Catedral No. 25, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
f 14 8p No. 88 calle de la Piedad.

SE NECESITA.

UNA criada para cuidar dos niños. En esta imprenta darán razon.

f 15 6*.

¡INTERESANTISIMO!

EN el almacen No. 58 calle de la Paz, hay de venta los siguientes renglones recien venidos de Europa que se darán a precios sumamente acomodados:

Papel florete superior
Id. de estraza de todos tamaños
Id. azul y colorado para envolver
Vino muy superior catalan
Hilo acarreto
Fideos de Génova
Comnos
Tinajas chichas
Zapatos de todas clases
Terciopelo italiano
Seda joyante
Toda clase de bordados y encages
Paños de manos de Italia
Y otras muchas manufacturas.

f 1 11p

AVISO AL PUBLICO.

EL profesor Dentista Benito Ramirez, avisa á este respetable público haber trasladado su domicilio á la calle de Potosi No, 119 el que necesite y quiera honrarme con su confianza, con todo cuanto contiene la facultad, estén seguros serán servidos con toda proligidad y delicadeza, sin nada de charlatanería; segun tengo practicado la falcultad en esta capital en el espacio de 23 años que resido en ella; el honorario que debo haber por mi trabajo será con toda moderacion segun las circunstancias del pais; y lo mismo serán los específicos que doy para la conservacion de la dentadura usándolos del modo que el profesor dirá. Estando seguro que no habrá persona alguna que se arrepienta de su credulidad y á quien el uso de estos específicos insinuados no sean de una ventaja incuestionable; principalmente para toda fluxion, dientes y muelas careadas ó podridas, que por lo regular se padece tanto en este pais, en el momento que se aplique este específico desaparecerá el dolor. El profesor se hallará en su casa por la mañana hasta las 10, y por la tarde hasta las 5 y las 6.

f 3 15p

LA GACETA.

BUENOS AYRES, FEB. 20 DE 1833.

SALA DE RR.

SESION DEL 5 DEL CORRIENTE.

Continua la discusion pendiente sobre el articulo 3.

Sr. Senillosa. El que habla fué encargado de sostener el proyecto en la Sala cuando se propuso la rebaja de los derechos sobre los saladeros y ganados para el abasto. La comision ha tenido presente todas las razones, que entonces se manifestaron para proponer aquella rebaja y para igualar aquellos derechos; mas las dificultades que ha tocado para nuevos impuestos, le ha hecho recurrir a este arbitrio á pesar de tener muy presentes aquellas razones: como el empréstito que se vá á levantar, debe ser reembolsado, luego que lo sea cesará el impuesto que ahora se establece de 12 reales por cada cabeza de ganado vacuno destinado para los saladeros y el consumo; sin embargo de que anteriormente solo se pagaba un peso por los del abasto y 12 reales los de saladero; mas las mismas razones que tuvo la comision para igualarlo cuando propuso 4 reales por cada cabeza que se introdujese para los saladero y para el abasto, esas mismas ha tenido ahora para aconsejar que se impongan 12 reales á unos y á otros. La comision ha visto que era necesario poner dificultades al contrabando, al que ofrecia muchos medios la desigualdad de derechos, siendo muy facil hacer pasar por de saladero las cabezas que viniesen para el abasto y vice versa. Mas hay otra razon muy principal, que tuvo presente la comision, y era que los individuos que se ocupasen en beneficiar dicha hacienda para ambos objetos, tengan completa libertad para darle el destino que crea conveniente, y que la intervencion del fisco concluya así que se pague el derecho en la tablada, quedando los dueños en libertad absoluta para destinar el ganado á los saladeros ó al abasto público, segun les tenga mas cuenta, por que muchas veces sucede que un salador recargado de hacienda tiene que pasar una parte á otro que no lo está tanto, ó bien destina las mejores para el abasto público. Cuando no eran iguales los derechos, á fin de evitar el que se supusiera que se conducia á un destino el ganado que iba para otro, se llevó la inspeccion de esta recaudacion a las mismas casas de los saladeros, en donde se tomaba noticia diaria de la matanza que se hacia; y esto ofrecia una traba grande al uso de la propiedad. Por un animal que pasaba de un saladero á otro, y á veces al abasto tenia que pagarse una, dos y tres veces el derecho. Igual cosa sucede hoy, porque las haciendas que vienen con destino á los saladeros son desflorados para el abasto y se les hace pagar otra vez el derecho, lo mismo que cuando de un saladero pasan á otro, se les hace pagar dos veces. Por consiguiente dichas haciendas están sumamente recargadas; y esta es la razon que ha tenido la Comision para igualar el derecho á 12 reales poniendo la cláusula *que pagará por todo impuesto;* de modo que pagando en la Tablada ya no tenga mas que ver el fisco hasta su estraccion del pais, despues de muerta una res; y que ántes de serlo no pague mas que una sola vez en la Tablada. Despues que el proyecto salió de la comision oyendo la opinion de varios individuos, he sentido que á la ley, a mi modo de ver, le faltaba un artículo mas, el cual tengo el honor de proponer á la Sala, y puede ser el 4 °. Despues de leido diré las razones que he tenido para hacer esta adicion.

"Art. 4.° El aumento de ocho reales al "impuesto de que hoy se paga por cada "cabeza de ganado que se introduce á los "saladeros, ó para el abasto público, prin-"cipiará á cobrarse pasado un mes de la "sancion de esta ley, y cesará así que el "empréstito para cuyo rédito se destina "sea reembolsado."

No previniendo la ley el momento en que debe cobrarse este impuesto, es claro que debe ser desde que la ley sea sancionada; y entre tanto se grava de una manera particular á los compradores, que no han sido sabedores de ese nuevo derecho; y parece justo dejar algun tiempo, para que entrando este cálculo en las compras que se hagan, puedan echar sus cuentas. Para esto se señala un mes, que es lo que mayormente tardan las haciendas de venir á la ciudad desde que salen de aqui á buscarlas. La segunda parte está dirigida á que la misma ley indique cuando debe cesar el impuesto, porque sin eso se necesitaria despues un nuevo proyecto, y discutirse para obtener la rebaja. La ley se hace con algun objeto; y estableciéndose este derecho con solo el objeto de pagar los réditos de esta deuda, es claro que debe cesar luego que esta sea reembolsada, pues entonces militarán en favor de la disminucion todas las razones que se adujeron antes por la comision (cuyo proyecto fuí encargado de sostener) cuando propuso la baja de los derechos de los saladeros á 4 reales por cabeza que han pagado hasta aquí, y estando el término indicado por la misma ley no se necesitará de otro proyecto ni de otra discusion.

Sr. *Vidal* (D. Pedro Pablo). Es sin duda afligente el conflicto á que se ha visto reducida la comision y en el que se vén los honorables miembros de la Representacion cuando hacen aplicacion á un recurso tan violento y perjudicial al progreso y valor de los frutos, que si fuese posible seria necesario decretar su esportacion libre. En todo país donde se conocen los verdaderos elementos de la economía y de la riqueza ó industria nacional, el producido de ellos si no se esportan graciosamente, son apénas castigados con un derecho muy módico ó moderado.

La comision pues, se ha visto en la necesidad sin duda por falta de otros recursos de contrariar este principio y regla universalmente admitida, imponiendo un gravámen al fruto mas precioso de nuestro país; que unido con el que ya tiene á su esportacion, viene á ser gravado con un 25 por ciento, gravámen que no sufren los efectos estrangeros que se importan en nuestro mercado. Yo no puedo por esto avenirme á este recurso; pero avanzo mas, y establezco como principio, que aunque fuese posible establecer este derecho tan escesivo, él no seria una garantia para satisfacer el interés de la deuda. Los menos advertidos de los prestamistas, luego se apercibirian que su interes no estaba garantido con esta renta. Es verdad que aumenta algo el derecho al que antes habia aplicado á la amortizacion de la deuda pública, pero esto no aumentará sino un 50 por 100 que es lo que producirá este ramo, ciento cincuenta ó dos cientos mil pesos si se quiere. Dedúzcase de aqui los cuatro reales dados por la ley, como derecho de corrales, y vendrá á quedar reducido escasamente á ciento treinta mil pesos Y pregunto ¿para satisfacer el interes de una deuda de millon y medio, hay algun prestamista que ignore que se necesitan 350,000$.

Queda demostrado matemáticamente que no es suficiente este recurso para el objeto á que se destina, y que en consecuencia es necesario establecer otro. Creo poderlo hallar sin tanto gravámen.

Por el proyecto presentado por el ministerio á la Sala para los gastos del presente año, aparece que hay una cantidad, y no pequeña, que se destina á los gastos de frontera y su conservacion y aumento, mas esto se acordó antes que la Sala hubiera entrado en el exámen del nuevo proyecto, cuya tendencia es una nueva espedicion á la frontera, y desde entónces ¿á qué ocuparse en el gasto de la antigua demarcacion de los límites de la frontera? Esta suma es que yo adjudico por este año al menos, para el pago de los intereses del millon y medio, y he aqui como se encuentra un recurso bastante para exonerar al pueblo y á la sociedad de ese nuevo gravámen. Es necesario ocuparse de cuanto está gravada nuestra sociedad. Yo me atrevo á asegurar que ni el pueblo ingles ni el frances, paga tanto como el mas infeliz americano de Buenos Ayres. Sus gastos son doce millones; derramense sobre 140 mil habitantes y vèase cuanto tiene cada uno que pagar. El ingles solo paga dos libras, es decir diez pesos; y vèase si es necesario que la Sala se ocupe con preferencia en reformar los gastos, porque no se pueden soportar de ningun modo; y

ste es el deber de los SS. RR. Me opongo, pues, á esa parte del artículo y á la anterior en que se previene que la Sala se reserva arbitrar los recursos para el reembolso del capital negociado, porque esto, señores, es anti-parlamentario. Desde que se abre una deuda, es necesario que se establezca el medio con que paulatinamente ha de irse amortizando; esto dá crédito y aumenta el número de los prestamistas. Y es por esto que yo dije anoche que este artículo tenia que sufrir una larga y formal oposicion.

Sr. *Anchorena*. Son ciertos y evidentes los principios que ha aducido el señor Representante que me ha precedido, al empezar su alocucion: es indudable que en una economía bien entendida los ramos primeros de industria en cualquier pais, deben ser en cuanto sea posible, esceptuados de las cargas, y generalmente son libres en todas partes. Estos principios ya los ha manifestado la Comision y tambien el apuro en que se halló no solo para reembolsar el capital, sino para pagar los intereses, y en este conflicto no encontró otro recurso que el que ha aconsejado; mas el señor Diputado sufre una equivocacion que voy á desvanecer. El cálculo que forma del derecho del impuesto no es exacto: el impuesto debe rendir poco mas ó menos una suma de 360 á 400 mil pesos, suma bastante para pagar el premio. Para demostrarlo, me valdré de los mismos datos que él ha dado; que el impuesto de los cuatro reales fué rematado en 120 mil pesos. Se dice que despues de este remate se ha reclamado por los rematadores. Yo no entraré en la justicia ó injusticia con que se haya hecho, porque no tengo conocimiento del espediente ese, pero sí diré que lo del año pasado en cuanto á saladeros, no debe traerse á colacion respecto de este, porque es sabido que los saladeros han estado parados por la seca enorme que ha habido, por que no habia como traer ganados, de consiguiente no será estraño que debiendo producir doscientos y tantos mil pesos, no los haya producido, pero estas circunstancias estraordinarias no deben variar ahora el cálculo.

Se ha dicho tambien que con este impuesto que pagan á su esportacion los frutas del pais pagan un 25 por 100, valor mayor que el que pagan á su importacion los efectos estrangeros. Esto no es asi, supuesto que los doce reales que paga la res, un peso el cuero y cuatro reales la carne salada, no son sino 3 pesos. El valor que tiene cada cuero, tomando el término medio, es de 22 pesos, y el quintal de carne á 14, son 36 pesos, que equivale á poco mas de 8 ó 9 por 100. De consiguiente, en esto ha habido tambien una equivocacion.

Es cierto que los 4 reales fueron destinados á la caja de amortizacion del Banco; pero ahora la Sala los destina á este objeto. Es tambien cierto que estos entraron á componer el monto de las rentas generales ó de las sumas de que el Gobierno debia disponer para la autorizacion de los 900,000 pesos que puede gastar; pero ya ha dicho la comision que en las dificultades que encontró para arbitrar medios, trató de hacer esta pequeña separacion de ese monto, y al mismo tiempo gravar estos fondos, por que creyó que era el arbitrio menos oneroso y mas exequible y que se aproximaba mas al valor ó importe de los intereses.

Señor, se objeta que la Sala lo habia destinado 1.º á la amortizacion del Banco, y despues á componer el monto de la suma de los 900,000 pesos, y ahora los destina á este objeto. Como antes del año 29 los 4 reales entraban á componer parte de las rentas generales; aunque el impuesto sobre el ganado de abasto, no tanto era para aumentar las rentas, cuanto para subvenir á los gastos de corrales &c., sin embargo el gobierno y la Sala creyeron poderle dar aquel destino y se lo dieron, porque tratándose de formar la caja de amortizacio , buscaron medios que no fuesen demasiado gravosos, y tocaron este arbitrio de desmembrar algunas de las rentas generales para ello. Pues lo mismo hace la Sala ahora dándole otra inversion.

Pasaré á impugnar el arbitrio propuesto por un señor Diputado. Se dice que la suma destinada á las fronteras podrá servir para pagar este interes, porque la Sala la acordó antes de haberse presentado este proyecto, en el cual se le autoriza al Gobierno para obtener una suma para mantener esa línea. Ahora mas que nunca es necesario mantener esa línea guarnecida, de consiguiente ahora mas que nunca es necesario el destino de esa suma que se considera precisa, porque de nada serviria el perseguir á los indios, si abandonasemos las fronteras; ademas q'la Sala cuando acordó esa suma, fué porque creyó necesario el aumento y conservacion de la frontera. Por ejemplo la *Federacion* ya está casi concluida; el *Veinte y cinco de Mayo* está al concluirse; la *Laguna Blanca* aun no está principiada; el *Arroyo Azul* está en sus principios; la *Bahia Blanca* está establecida, pero aun faltan otros puntos, como son la *Boca de la Sierra de la Ventana, &c.*; y ahora mas que nunca ha de ser preciso, aunque sea provisionalmente, fortificar esos puntos, porque, como dije noches pasadas, seria un error espedicionar á los indios dejando la campaña abandonada.

(*Continuará.*)

Hemos recibido los papeles públicos de Montevideo hasta el 14 del corriente. Estractamos del *Universal* lo que sigue:

Artículo de carta de Paisandú,—Febrero 3.

"Lavalleja (D. Manuel) con algunos oficiales permanece en el Arroyo de la China. Los demas y la tropa andan deseminados y conchavados, algunos de ellos, pero todos llenos de miseria, maldiciendo aquel porque no los remedia, cuando él está en la mayor indigencia. No hay preparativo algun hostil por parte de los entre-rianos ni de los anarquistas.

En el Arroyo de la China esperan al Gobernador Echagüe del 10 al 12 del corriente."

Escriben del Cerro Largo lo que sigue:

Febrero 2.—"No hay novedad alguna de importancia del país limítrofe. Los anarquistas permanecen en el mismo estado y llenos de miseria.

El Padre Caldas y Garzon estan empeñados en hacer una reunion en el punto llamado la estancia del contrato; pero nada pueden conseguir. Se dice que Bentos Gonzalez debe regresar de Puerto Alegre: otros que han venido de allá aseguran que está en clase de arrestado en aquella capital.

En la frontera de Valles han sido disueltos y perseguidos por órden del coronel Rodriguez, los grupos de anarquistas que se reunian en ella. El mismo gefe mandó perseguir á los ladrones que se habian refugiado en aquella parte, despues de haber robado tres casas en la costa del Arroyo Malo: ha logrado agarrar á uno de ellos que remitió preso al comandante general de esta frontera, y algunos de los otros tendran sin duda la misma suerte: en general la conducta de aquel gefe brasilero es digna y conforme á los principios del derecho internacional con respecto al estado político de esta República."

Segun estamos enterados, una noticia oficial de la campaña anuncia la reaparicion del vaqueano Lorenzo en las inmediaciones de la Florida, dirijiendose con solo dos hombres hácia la frontera del Yaguaron.

El sábado de la semana última anterior, ha dado a luz Da. Ramona Zelayeta esposa de D. José Antonio Anavitarte tres criaturas: todas tres varones, que se conservan en un estado de perfecta salud y robustez.

El padre de esta crecida prole habia sido pocos dias antes declarado espedito para continuar en sus funciones de representante nacional, en cuyo ejercicio habia sido suspenso por motivos políticos.

El *Investigador*, refiriéndose á sus corresponsales, dice que en Buenos Ayres era muy valida la voz de que el Gobierno Oriental trata de apoderarse de la isla de Martin García. Estrañamos que no haya visto en este rumor un pretesto para la reunion de fuerzas en ese destino, de que estamos informados, ha hecho una reclamacion formal el ministro Vasquez! El Gobierno y los periodistas de Montevideo, se vén espuestos á chascos muy pesados por la mala fé ó ignorancia de sus sus corresponsales.

Se acaba de dar á luz el espediente de la investigacion promovida por este Gobierno, para el esclarecimiento de la conducta de su ex-comisionado en el Estado Oriental, coronel D. Juan Correa Morales. Sentimos que su estension no nos permita insertarla íntegramente, obligándonos á limitarnos á la publicacion del informe del Sr. Correa Morales, los dictámenes del Fiscal y Asesor, y la resolucion del Superior Gobierno. El resultado de esta interesante investigacion pone en transparencia los tortuosos manejos de que ha sido víctima el Sr. Correa Morales, haciendo estrañar la inesplicable ligereza (por no decir otra cosa) con que han procedido en este negocio las autoridades orientales. La publicacion de lo obrado en la materia, al paso que es una justa reparacion debida al buen nombre del comisionado argentino que una intriga rastrera ha intentado empañar, es tambien un solemne testimonio que dá al mundo nuestro Gobierno de la lealtad y franqueza de su política, y del celo que le anima por sostener sin mengua su dignidad y decoro.

INFORME DEL CORONEL CORREA MORALES

El Ex-comisionado en la república Oriental del Uruguay.

Buenos Ayres, Diciembre 11 de 1832.

Año 23 de la Libertad, y 17 de la Independencia.

A. S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores.

El infrascripto, en consecuencia de la prevencion, que en nota 29 de Noviembre próximo pasado, se sirvió hacerle el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, acompañando á ella el número 971 del Universal, periódico que se publica en Montevideo, para que instruya al Gobierno de la conducta observada por el infrascripto, durante su residencia en aquel Estado, en clase de comisionado, para promover ante aquel Gobierno la adopcion de las medidas necesarias á impedir toda maquinacion ó maniobra hostil, que intentase contra el de Buenos Ayres, cualquiera de sus enemigos existentes en el territorio oriental, principalmente de los emigrados, ó espulsados de esta provincia, exigiéndosele por todo que la instruccion, que diere, fuese principalmente ceñida á lo que hubiese ocurrido respecto de los sucesos, en que se le atribuye haber tomado parte; espone que le es satisfactorio poder asegurar, que es una solemne calumnia forjada groseramente, y sin habilidad, la que con relacion á él ha querido arrojarse, y hacerse correr bajo el velo del respeto á las formas judiciales; respeto q' es ciertamente nominal, desde q' la obra del sumario se vió encomendada á los mismos, que eran interesados en el mal punto de vista, en que se conspiraba poner al infrascripto, y al Gobierno de quien dependia, como se deja sentir por el hecho de no haber tenido el del Estado Oriental el menor comedimiento de cortesia en el caso, y sí procurado sordamente comprometer á la administracion de Buenos Ayres, y de otras partes de la República Argentina, confundiendo al infrascripto con los anarquizadores, y á la mas severa neutralidad con la connivencia.

Una breve ojeada sobre ese estracto publicado en el periodico Universal, número 971, es por sí un documento, que manifiestamente insinúa haber sido estudiado todo lo que se ha querido imputar al infrascripto. A las declaraciones de D. Antonio Arraga, y D. Angel Casapi ni aun consonancia se ha sabido darles. ¡ Tanta ha sido la obsecacion de los obstinados enemigos del bien y del honor de los Argentinos! Pero aun cuando fuesen consonantes ambas declaraciones nadie hallará en ellas la produccion bastante á inclinar el buen juicio en contra del infrascripto Se dice que Arraga depuso que tuvo varias conferencias con el infrascripto sobre el plan de sublevar al batallon de infanteria. No es posible, Sr. Ministro, que D. Antonio Arraga así se hubiese pronunciado. El no ha tenido con el infrascripto tales conferencias, ni se las habria permitido; se halla en esta, y puede el gobieno no omitir medio alguno para satisfacerse á este respecto.

Tambien se encuentra aquí D. Angel Casapi, y ya que el extracto no nos espresa que fue lo que se trató en las dos reuniones, á que se dice concurrió á casa del esponente, es muy justo que para suplirse lo que falta, nada se omita que tenga tendencia á la verdad y purificacion de los hechos.

Es sensible al infrascripto que se le hubiese atropellado de un modo tan ofensivo como injusto: la sencilla relacion de la conducta positivamente guardada por el infrascripto en Montevideo en la epoca de los últimos sucesos, que turbaron allí el reposo público, manifestará cual fué su proceder y lo justificará contra la arbitrariedad y la injusticia, con q' el Gobierno de Montevideo desconociendo los servicios del infrascripto para la libertad del territorio oriental, y lo que es mas, faltando á las consideraciones de atencion debidas al Gobierno, y á su comisionado, le hizo conducir á una prision, donde fue custodiado por algunos dias, pero sin merecer se le hiciese saber la causa para tan estrepitosa violencia.

Aunque en el territorio de la República Oriental del Uruguay se hallan reunidos elementos de destruccion para todo lo que tiene relacion con la estabilidad del presente órden de cosas en Buenos Ayres: ¡ elementos tanto mas contrariados cuanto que allí han gozado una acogida impune, y al presente de mucho mas....! El infrascripto residia confiado en la rectitud de su proceder, y creia, que sin un grave y ostensible motivo no seria insultado, ni atropellado como fué. La tranquilidad del infrascripto era, señor Ministro, la que inspira la conciencia pura. ¡ Ni cual otra podia ser su conducta en Montevideo, muy determinadamente en los dias y momentos en que la mas estricta neutralidad era lo que convenia? ¿ conque esperanza ó bajo que alicientes podria un gefe de honor, comisionado de un Gobierno rigorosamente adherido á los principios de justicia y moderacio, circunspecto por deber y por conveniencia, mezclarse en tales alborotos? No sé, Sr. Ministro, como haya habido tanto atrevimiento para dejar tan atras á los mas famosos impostores; ni como pudo el Gobierno Oriental conformarse con una calificacion, que sobre manera desfavorece la dignidad y aptitudes, que debe acreditar en el periodo en que se encuentra.

Muy pocos dias despues de sofocada la revolucion del 3 de Julio, y por consiguiente del restablecimiento del gobierno legal, el infrascripto fué avisado por varias personas respetables de q' se trabajaba mañosamente, y sin reparar en medios, por complicarlo con los revolucionarios, de modo que apareciese reo, y manchada la tersa conducta del gobierno argentino. Uno de los que se ocupaban de tan innoble intriga se introdujo en la habitacion del infrascripto, y substrajo los pedazos de un papel tirado en el suelo, que nada importaba y que nada contenia que pudiese ofenderle ni ofender. Se reunieron los pedazos; y habiendo visto que era una esquela del infrascripto á la señora del general La valleja pidiéndole se sirviese comunicarle las noticias que supiese, ya se creyó que era la ocasion de satisfacer los objetos de aquellas aspiraciones.

No obstante, el infrascripto guardó un silencio profundo, y solo se dió por entendido del abuso, que se habia cometido, y de la posesion del hecho, trasladando su habitacion á la fonda del Sol, adonde por la circunstancia de ser una casa frecuentada á todas horas, y en cada momento, podria observarse su conducta y la calumnia estrellarse en la misma publicidad. Fue entonces informado el infrascripto de un modo positivo, que estaba prevenida la interceptacion de la correspondencia que le viniere, pero lo evitó deseoso de no maldisponer á su gobierno con el oriental.

Al fin el 15 de Setiembre, la prision del infrascripto estuvo resuelta allá en las combinaciones tenebrosas del plan favorito de deprimir al gobierno argentino deprimiendo al esponente. El coronel D. Pedro Lenguas se personó en su habitacion llamándolo de parte del ministro: quiso aquel en este acto sellar los papeles con un sello que traia, y habiéndose opuesto el infrascripto, entonces se sellaron con el suyo. Yendo ya en camino para lo del ministro, le hizo saber el coronel Lagunas, que no á lo del ministro, sino a la ciudadela tenia órden de conducirlo. Al arribo á esta fortaleza, el general Oribe dijo al infrascripto, que la órden que tenia era de ponerlo en un calabozo Ya puede deducirse cuanta no seria la justa irritacion del infrascripto. Mas el general Oribe procuró calmarla manifestando que no en un calabozo, sino en dos piezas decentes iba á ser colocado. Sin embargo, lo que se colige es, que el modo y los medios menos dignos fueron los que precedieron á una prision en que no la nobleza de la justicia, sino la obra de la intriga aparecen los móviles para la ejecucion. Tres dias sufrió el infrascripto de una rigorosa incomunicacion con centinelas de vista. En ellos entraban francamente á la prision algunos soldados, que iniciados en el plan, ó como ciegos instrumentos en él, estaban instruidos de llevarle mensages supuestos ya sobre el mal estado de la causa, que decian se seguia al infrascripto, ya sobre invitaciones para q' al frente de la tropa encabezase un motin. No pararon aquí las redes tendidas. Mientras reposaba el infrascripto, se introdujeron en su habitacion listas de presos en la ciudadela por faltas políticas y de soldados dispuestos á sublevarse, las que inmediatamente de advertidas procuró quemar; porque era bien sabido que el objeto se dirigia á que encontrados tales papeles en un registro meditado se tuviese al infrascripto por uno de los autores ó cómplices en la sedicion.

De la ciudadela fué el infrascripto llevado á la morada suya para que hiciera entrega de sus papeles, y se recibiera de ellos el coronel Lenguas. Aquí la exaltacion que produjo el grado de irritabilidad que se apoderó del infrascripto, le hizo perder hasta la moderacion. El general Oribe, por atenciones que le dispensó, obtuvo que pasase á su casa; y aunque el infrascripto resistió trasladar de local en clase de preso, accedió al fin. La entrega de papeles quedó en nada desde que el infrascripto despues de inventariados exigió sellarlos con el sello del encargado de negocios del imperio del Brasil. Habiendo permanecido en casa del general Oribe con custodia y las apariencias de incomunicado el 12 de Octubre, se hizo retirar la guardia, y continuó la detencion del infrascripto bajo su palabra hasta el 21 en que se le notificó saliera del pais dentro de ocho dias.

Tal fué el término que tuvieron los actos contra el infrascripto: en ninguno reluce la dignidad y circunspeccion en el modo de proceder: violencias, insultos y manejos son el distintivo que los determina y marca. Al infrascripto le acompaña la satisfaccion de que los sensatos con solo la lectura del Universal harán justicia á su inocencia; los malvados deploran los resultados de su inhabilidad para intrigar; y el gobierno que tuvo la dignacion de confiar al infrascripto una comision en Montevideo no encontrará que reprobar en su conducta durante su permanencia allí.

Seria hacer honor al vergonzoso extracto de un proceso, cuya formacion ha sido sabida por el infrascripto al mismo tiempo que su publicacion, si un momento mas se contrajese á él. Por ello es que al omitir multitud de pormenores, de sérias observaciones, y de varios convencimientos, se resigna el infrascripto á las investigaciones que en silencio quiera el gobierno hacer de su conducta en los periodos de las convulsiones que han comprometido la tranquilidad del Estado Oriental; limitándose únicamente á pedir al señor ministro se sirva alcanzar del gobierno una aprobacion pública de su conducta, si como espera la hallase inocente y le conociese alevosamente calumniado, por ser esta satisfaccion el medio exclusivo de vindicar su honor ofendido, haciendo ver á todos que no ha desmerecido una confianza, que tiene un interés decidido en conservar.

Dios guarde á S. E. el señor ministro de relaciones exteriores muchos años.

Juan Correa Morales.

Buenos Ayres, Enero 21 de 1833.

Al fiscal con agregacion en copia de sus antecedentes.

MAZA.

Exmo. Sr:—

El fiscal en vista de este informe que ha pasado á V. E. el ex-comisionado de este gobierno cerca del Estado Oriental coronel D. Juan Correa Morales, sobre su conducta en dicho estado, durante las últimas convulsiones que allí ocurrieron en el año próximo pasado á virtud de órden de V. E. en vista de las publicaciones hechas allí por la prensa, que se han remitido por el gobierno oriental al requerimiento de V. E. y por las que se le ha querido hacer aparecer como conspirador con los acusados de autores de tales movimientos, y aprobacion que pide con este motivo de su conducta, dice: que siempre ha sido para el ministerio la cosa mas improbable, que un oficial de este gobierno conspirase de modo alguno contra el órden establecido por las leyes, en el pais donde se le ditupaba; y le es muy satisfactorio ver hoy confirmado aquel su concepto particular y poderlo expresar asi oficialmente por los ningunos convencimientos que ofrece de lo contrario aquella misma causa impresa y por las esplicaciones dadas por el señor Correa Morales.

Estando á la misma secuela del juicio seguido y publicado en Montevideo, se presenta desde luego lo mas estraño, que despues de haberse adoptado con respecto al comisionado todas las mas humillantes demostraciones que pudieran haberse adoptado con el mas vil cómplice de tales delitos, no se le hubiese tomado una sola declaracion, no se le hubiese hecho saber su complicidad, y las personas ó papeles que lo condenaban, confrotándolo en su caso con aquellas: y este defecto, que nada menos presenta con respecto á él, que un juicio secreto y tímido, en que se le ha juzgado y condenado, como no puede condenarse en un pais libre, ó que se dice tal, el último ciudadano sin audiencia alguna, ni noticia legal de su crímen, de su juicio, ni de sus jueces y hacer en cierto modo creibles las sospechas del ex-comisionado, sobre los objetos únicos que pudieran haberse propuesto en vejar su persona y acriminar su conducta, para solo presentar en un mal punto de vista á este gobierno.

Se añade que aun cuando el señor Correa haya sido un mero comisionado ó agente privado del gobierno sin un carácter público, él ha debido gozar una proteccion mas particular que cualquiera otro extrangero ó ciudadano, y cierto grado tambien de consideracion, por lo que se debia al gobierno á quien servia y por los especiales títulos que este tiene para ser considerado y respetado por el gobierno oriental. (*Vattel, du droit des Gens lib.* 4. *cap* 6 *par.* 75.) Por consiguiente, despues de habersele tratado con las consideraciones que no se le han tenido, aun cuando hubiese sido reo; la política, las relaciones de amistad; los servicios particulares prestados á aquel gobierno por Buenos Ayres para su constitucion y la independencia que hoy goza, el reconocimiento y la gratitud á que es acreedor por todo esto; en fin, la práctica constante entre naciones civilizadas, exigia ciertamente que antes de adoptar procedimiento alguno contra su persona, se hubiese instruido á su gobierno de un modo convincente, de los excesos de su comisionado, y que se hubiese puesto en sus manos esperado de él una satisfaccion legal.

Mas nada de esto hizo; el comisionado fué preso por sola una segunda declaracion de D. Antonio Arraga, que en ella misma se dice que se le exigió bajo apercibimiento y en la que dijo que se habia puesto de acuerdo con dicho comisionado para levantar el batallon de infanteria en varias conferencias que tuvo al efecto en casa de Da. Ana Lavalleja con D. Angel Casapi, quien por su parte dice solamente, que solo estuvo allí dos veces con el señor Correa, sin que hubiese sido interrogado, como era natural, sobre tales acuerdos y combinaciones: y limitándose despues á vejarlo de todos los modos posibles en sus diferentes prisiones, sin confrontarlo con aquellos testigos, ni tomarle una declaracion, ni formarle un cargo, se vé descender al fiscal á calificarlo de autor de la sublevacion, y mandarlo salir de allí dentro de ocho dias por toda pena.

Entre tanto el Gobierno á quien correspondia este comisionado nada saba, y cuando ha requerido por tales procedimientos á aquel Gobierno, se le ha

mandado esta causa, y se le ha querido sostener tambien que el Sr. Correa no era un agente residente y reconocido sino que habia sido un comisionado *ad hoc* que habia concluido sus funciones, cuya relacion es disconforme abiertamente á la credencial de su mision de 13 de Octubre de 1830, que debe existir en aquella secretaria, y por la cual, ademas del objeto determinado y especial de la recuperacion de la *Sarandi* y sus efectos, era encargado el Sr. Correa para promover á nombre de este Gobierno la adopcion de las medidas, que fuesen necesarias para impedir toda maquinacion y maniobras hostiles contra la quietud de este Estado, principalmente por los emigrados: bajo cuyo caracter se ha mantedido alli en continuas comunicaciones con aquel Gobierno.

Una tal conducta, pues, está marcando por sí misma lo arbitrario del procedimiento, y que en conflicto de no poder dar sobre él mas esplicaciones satisfactorias, se ha echado mano del arbitrio de desconocer, el caracter del agente contra los que ministran sus títulos y la conducta reciproca del mismo Gobierno en todo el tiempo que allí ha residido.

Lo positivo es que el comisionado ha sido ultrajado no solo sin sujecion á las leyes comunes y generales de todo procedimiento judicial, sino tambien sin miramiento á su caracter, que aunque no público, lo tenia por el Gobierno, y con desaire tambien del que lo mandaba: por último que la causa toda publicada, no solo no contiene crimen alguno legalmente justificado, contra el Sr. Correa Morales, sino que en cierto sentido apoya la justificacion, que ha presenciado de su conducta, pues habiéndose mandado por todo documento de su crimen, nada se encuentra en ella que lo funde, y no es de creer que se hubiese omitido cosa alguna de lo que pudiera fundarselo.

Por virtud de todo estando por lo demas satisfecho el gobierno del desempeño, que haya tenido el Sr. Correa Morales en sus comisiones, el Fiscal es de opinion con respecto á este suceso, que siendo V. E. servido puede desde luego aprobar llanamente su conducta, declarando, que todo lo obrado y publicado contra él en aquel destino, no puede en tiempo alguno perjudicarle en su reputacion y servicios, y mandar que todo se archive, para detenerlo presente en cualquiera ocurrencia sucesiva, que pueda tener relacion con éste desagradable suceso, y hacer entonces de todo el merito que corresponda, sin perjuicio de facilitarle al interesado la declaracion, que recaiga para los usos, que le convengan. V. E. sobre todo resolverá lo que le parezca mas conveniente.

Buenos Ayres, Enero 22 de 1833.

Agrelo.

Buenos Ayres, Febrero, 5 de 1833.

Al Asesor.—

MAZA.

EXMO. SR.

El Asesor, impuesto de lo informado por el señor Coronel Correa Morales, sobre su conducta en los últimos sucesos, que tuvieron lugar en el Estado Oriental del Uruguay, donde residia en clase de comisionado por este gobierno, de los documentos oficiales que corren agregados á este espediente, con estracto del proceso publicado en el No. 971 del Universal de Montevideo, y esposicion del Ministerio Fiscal, dice: que el ex comisionado en su detallado informe ha puesto en evidencia la conducta moderada y neutral, que ha guardado durante los sucesos en que ha sido complicado sin observancia de las formas judiciales con violencia y humillacion: si el estracto del proceso es el justificativo de la prision degradante, y despedida del ex comisionado, y con el q'se ha pretendido satisfacer la exigencia de este gobierno acerca de la conducta de aquel, ¿donde existe un convencimiento legal que lo patentize? En ninguna parte; pues semejante sumario, por estar incompleto, no ha tocado en el esclarecimiento de los hechos, y sus autores. No se necesita salir de sus paginas para obtener este convencimiento: el mismo Fiscal general encabeza su vista, confesando que no es posible formar de su mérito aquel juicio ilustrado y seguro sobre que reposan los fallos de un Gobierno legal—y despues de una confesion tan paladina, ¿puede sin una abierta contradiccion de principios, y faltando á las reglas de justicia calificarse por el Fiscal al señor coronel D. Juan Correa Morales como uno de los autores principales de la sedicion del 15 de Septiembre, sin constar la parte que habia tenido en el plan ó combinacion proyectada por documentos ni testigos, sin ser interrogado, ni haber oido sus contestaciones, ó esplicaciones á cualesquiera cargos, que hubiesen querido hacerle? No se necesita decir mas, para que resalte la arbitrariedad ó injusticia de semejante calificacion. En la misma línea se halla la resolucion espedida, por la que debia salir del territorio de la República Oriental el ex-comisionado, sin consideracion á su caracter, y pertenecer á un gobierno amigo, benefactor, y acreedor á todas consideraciones; éstas no se han dispensado en modo alguno, asi por no haberse dado aviso á este Gobierno sobre la conducta guardada por su comisionado, como por haberlo arrastrado á una prision sin forma ni respeto alguno, usado por todas las naciones civilizadas con esta clase de personas, lo que no puede escusarse con decir, que siendo comisionado *ad hoc* era concluida su comision: cuando fué recibido sin esta limitacion, como se vé por la segunda copia de la nota del Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Estado Oriental del Uruguay.

Por lo espuesto, el Asesor considera que el señor coronel D. Juan Correa Morales se ha vindicado plenamente, y acreditado su buena conducta durante los últimos sucesos en el Estado Oriental como comisionado de este Gobierno, siendo acreedor á la aprobacion y declaraciones que propone el Sr. Fiscal en su antecedente dictámen, y puede V. E., si lo tuviere á bien decretar de conformidad.—Buenos Ayres, Febro 9 de 1833.

Insiarte.

Buenos Ayres, Febrero 13 de 1832.

Visto detenidamente este espediente, y resultando de él que el ex-comisionado de esta República cerca del Estado Oriental del Uruguay, coronel D. Juan Correa Morales, fue estraido de su casa habitacion, conducido en calidad de preso, y puesto en incomunicacion, sin guardarle alguna de aquellas consideraciones, que era de esperarse influyesen poderosamente en el animo del gobierno oriental respecto de un comisionado de esta República: que requerido el Gobierno oriental sobre este notable procedimiento, se limitó despues de muchos dias á satisfacer al de Buenos Ayres con el estracto del sumario dado á luz en el No. 971 del *Universal*, periódico de Montevideo, por el que se dice complicado el referido ex-comisionado en una conspiracion contra aquel Estado; y á manifestar que al tiempo de su prision habia cesado ya en su comision, gratuitamente clasificada *ad hoc*; cuando por una parte resulta á f. 1.ª y 2.ª de esta espediente, que aun sin carácter era un agente residente, y reconocido á la época de su encarcelamiento; y por otra que el estracto impreso de ese sumario, ademas de no ser el medio mas adecuado de satisfacer á este Gobierno, es no solo insuficiente para probar el crimen de conspiracion, imputado al ex-comisionado, sino que por el modo informal con que ha sido conducido, inclina á hacer considerar el procedimiento como uno de aquellos cálculos en las exigencias de una política vacilante. Atendida ademas la inverosimilitud de que el ex comisionado conspirase contra el Estado Oriental, sin objeto alguno, antes bien en oposicion abierta á la conducta franca y amigable de este Gobierno, á las prevenciones terminantes que se le habian hecho, y aun á la comportacion, que hasta la fecha de su prision observó el mismo ex comisionado; hecho, que lejos de hallarse desmentido por acto alguno, viene á corroborarse por el mismo estracto impreso á foja con que se quiere justificar un procedimiento ejecutado sin sujecion á las leyes comunes y generales de todo procedimiento judicial, y sin miramiento al Gobierno de esta provincia encargado de las relaciones esteriores de la República: se aprueba la conducta observada por el coronel D. Juan Correa Morales durante su residencia en Montevideo, en clase de comisionado de este Gobierno; y se declara que todo lo obrado contra él en aquel destino no puede ni debe en tiempo alguno perjudicarle en su reputacion y servicios, ni inferirle mengua alguna en su buen crédito y la buena opinion de que goza. Archívese este espediente, y hagase saber por secretaría la resolucion al ex comisionado coronel D. Juan Correa Morales.

(RUBRICA DE S. E.)

Maza.

Tenemos noticias de Europa hasta fines de Diciembre, recibidas por la via de Gibraltar.

Las baterias de D. Miguel habian echado á pique tres buques neutrales que intentaban entrar en el Duero. Un buque que conducia de Escocia 400 reclutas para D. Pedro, naufragó y pereció toda la gente que habia abordo. Se asegura que el general frances Solignac habia sido nombrado general en gefe del ejército constitucional.

En el Sur de Francia se habian manifestado algunos síntomas alarmantes con motivo de la prision de la duquesa de Berry. Desde algun tiempo se habian esperimentado muchas desersiones en las legiones estrangeras al servicio de la Francia, principalmente entre los españoles, que, con motivo de la última amnistía, procuraban volver á su patria. La guarnicion de Tolon se vió obligada á mantenerse sobre las armas por algunas noches para contener el mal.

El ejército austriaco en Italia y en los dominios del Papa habia sido reforzado, con cuyo motivo la guarnicion francesa de Ancona iba á ser engrosada con un regimiento de línea.

Se habian vuelto á romper las hostilidades entre los turcos y egipcios despues de dos meses inutilmente invertidos en negociaciones. Ibrahim Pachá habia reportado un nuevo triunfo, y apoderádose de dos plazas mas en la Asia menor. Se creia que los egipcios tomarian cuarteles de invierno en la Mesopotamia. El Sultan reducido á la última estremidad, habia enviado un embajador á Londres para solicitar el auxilio de esa córte.

NEGROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 16 17 18 y 19.

Parroquia del Socorro.
Romualda Joaquina Blanco, párvula
Felix Gregorio Fernandez, párvulo
Dr. D. Pedro Ignacio Rivera, 80 años
Romualdo Lazcano, párvulo
Parroquia de Monserrat.
Tiburcio Herrera, parvulo
Carolina Guzman, pàrvula
Sagrario del Sud.
Da. Saturnina Mitos, 28 años
Maria Luisa Bendier, parvula
Da. Ana Castillo, 60 años
Parroquia de la Piedad.
Da. Petrona Abrego, 30 años
Agustin Casares, moreno 88 años
Parroquia de San Miguel.
Brigida Barreto, parvula
Silvestra Correa, párvula
Un parvulo arrojado á las puertas
Una id. id. id.
Parroquia de San Telmo.
Un párvulo arrojado á las puertas
Parroquia de la Merced.
Rosa Figueroa, párvula
Da. Fortunata Rodriguez, 31 años
Manuel Gache, párvulo
Parroquia de San Nicolas.
Antonio Lopez, 80 años moreno
D. Agustin Mosqueira, 33 años
Parroquia de la Concepcion.
Isabel Mariño, parvula
Presbitero D. Mateo Quintoros, 72 años
Hospital general de hombres.
3 cadaveres.
Hospital general de mugeres.
1 cádaver.
Un cadáver remitido por el comisario de la 4.ª seccion, otro id. moreno remitido por el comisario de la 2.ª seccion.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL—Saldrá hoy á la 1, el bergantin ingles *Fairy.*

PARA MONTEVIDEO Y RIO GRANDE—saldrà el 21 á la 1 el bergantin goleta nacional *Carolina.*

PARA VALPARAISO—Saldrá el 23 á las 5 el bergantin ingles *Susánnah.*

PARA BOSTON—Saldrá el 24 á la 1 el bergantin americano *Delta.*

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin napolitano *Ferrer,* [de arribada.]

Goleta paquete oriental "Flor del Rio," capitan Costa, de Montevideo el 14, consignada á D. José G. Botet—á D. José Maria Ochagavia 100 medias barricas azucar, 70 barricas id.—á D. Ramon Anzó, 80 barricas azucar—á D. Pedro A. Plomer, 8 cajones naipes, 1 caja sombreros de paja, 8 fardos papel, 1 cajon paraguas, un id. con dos piedras de marmol, 1 baul con ropa de uso, 1 cajon con id. id., un cajoncito bordados, un id. con cristales, un id. con zapatos, 1 cajon y 22 cajoncitos acero, 4 pipas sebo—á Macracan y Jamieson, un cajon efectos—á D. Diego Britfain y Ca., 1 cajon ferretería—á Amadeo y Caprile, 4 pipas vino—á D. Josè M. Lima, 3 tercios maiz—á Laclaverie y hermanos, un baul mercancias—á D. Juan Cuello Guedez, 84 atados y 3 sacos pavilo—á la órden, un cajon se ignora el contenido—á D. Josè Costo, 14 onzas de oro.

Bergantin goleta americano *Margarita,* capitan Tomas Baker, de Gibraltar el primero de Enero, y Montevideo el 16 del corriente, consignado á Zimmermann, Frazier y Ca. con 128 pipas vino tinto, 52 cuarterolas id. id., 400 barriles id id., 8 medias pipas id. id., id. id. 390 botijuelas aceite, 128 canastos fideos, 250 ristras de ajo, 17 cuñetes anchoas, 2 cajones y 6 canastos fideos, 384 cajones pasas de uva, 32 medios idem idem.

Zumaca brasilera *Estrella Brillante,* capitan Joaquin V. Belen, de Parnaguá el primero del corriente, consignada á D. Manuel A. Ramos.—Al dicho, 446 tercios yerba, 45 sacos arroz de 2 alqueires, 17 pipas aguardiente de caña, 2 medias id. id., 8 barriles id. id., 11 docenas tablones de cedro—á D. José Pereyra Carnero, 50 tercios yerba, 3 pipas aguardiente de caña—á D. Eduardo Lumb, 30 tercios yerba, 40 bolsas arroz de á 2 alqueires—á D. Antonio Joaquin de Olivera, 5 bolsas de arroz—Pacotilla del capitan, 50 arrobas de estopilla del Brasil, 2 docenas y 6 tablas de cedro, 6 rayos de id.—Pacotilla de los marineros, 14 manos de maiz, 25 betas, 1 barrilito encomienda.

Bergantin brasilero *San José Americano,* capitan Antonio Matoso, de Parnaguá, el primero del corriente, consignado á D. Custodio José Moreira—á D. M. A. Ramos, 428 tercios de yerba mate, 21 pipas de aguardiente del Brasil, 60 bolsas chicas de arroz—á D. Josè Pereyra Carneiro, 124 tercios de yerba—al consignatario, 7 pipas aguardiente del Brasil, 229 tercios grandes de yerba, 66 id. id. chicos, 77 bolsas arroz, 6 id. id. chicas, 56 docenas tablas, 137 rayos para carreta—á D. Eduardo Lumb, 29 tercios de yerba.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Cuter "Nuevo Triunfante," de las Vacas—á D. Felipe Botet, 2 pipas sebo, 4 medias id., 2 barricas id. todo con 150 arrobas, un piano á componer, 1 onza de oro sellada.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin frances "Próspe," con destino á Valparaiso despachado por sus consignatarios Blancl y Constantin: cargadores—por los mismos, 440 cestos papas, 62 id. sebollas, un quintal pescado.

Bergantin americano *Draco,* con destino á Boston, despachado por sus consignatarios Dorr, Reincke y Lees, cargadores por los mismos, 4101 cueros secos y salados, 374 fardos lana de carnero, 18 id. de cerda; 1 cadena de fierro—de retorno, 20,000 canillas, 10,000 astas, 73 fardos de lana de carnero, 22 pipas sebo, 19 fardos cueros de carnero, 4 id. de clin; 3 pipas con cuero de carnero.

Bergantin ingles *Susannah,* con destino á Valparaiso, despachado por sus consignatarios Horne y Alsogaray cargadores.—por D. José Ortiz Basualdo, 1 cajon conteniendo 24 pañuelos de espumilla estampados de cinco cuartas, 46 id. id. bordados de seis cuartas, 38 id. de ernani de seis cuartas, 28 id. id. de cinco cuartas, 1 cajon conteniendo 120 pañuelos de seis cuartas de conteniendo 37 docenas y 2 frascos perfumeria, 477 docenas y 2 varios renglones de merceria, 1 baul conteniendo 2 docenas y 5 botellas agua de raso colombianos, bolivianos, &a., 12 id. de raso mejores, 75 id. de cuatro cuartas de espumillas comunes—por D. José Iturriaga 5 cajones libros impresos-por D. Juan Mandain 2 volantas de dos ruedas, 1 baul labanda, y 68 docenas varios renglones de merceria, 1 baul conteniendo 2 docenas candeleros de platina, 12 palmatorias, 30 docenas corta-plumas, 1 quinques de uso, 4 docenas renglones de mercería, 1 cajon con 25 docenas frascos de agua de colonia—por Anderson, Weller y Ca., 4 cajones conteniendo 403 piezas con 401 docenas pañuelos de linoe.

SALIDAS.

Goleta paquete oriental "Paula," con destino á Montevideo despachada por su capitan D. José Luis de Salinas: cargadores—por D. Juan Jose Ruiz, un bocoi y 2 bolsas con 300 libras hilo de zapatero—por D. Daniel Gowland y Ca., 3 cajones con 893 varas de sargas de Malaga—por Mohr y Ludovici, 6 cajones con 1001 docena de panuelos de algodon, 2 id. con 324 piezas zarazas—por Dorr, Reincke y Lees, 120 cuartos cajones con 30 mil cigarros—por D. Gregorio G. Anzó, 16 sacos con 100 arrobas garbansos—por D. Lanreano Corrales, 10 petacas de tabaco colorado con 60 aarrobas y un lio con un recado—por D. Emilio Vernet, 7 fardos conteniendo 200 ponchos, 22 pellones y 5 docenas sobre id., 4 tablones y 15 tablas de caoba con 500 pies—por D. Miguel Marmol y Ca., un cajon con 250 docenas jaboncito de olor.

Barca francesa *Philantrope,* con destino á Santos.

Bergantin ingles *Sarah,* á Valparaiso

Bergantin goleta ingles "Tampico," con destino á Liverpool despachado por sus consignatarios Dickson y Ca.—por los mismos, 186 pipas con 7216 arrobas de sebo derretido—por D. Juan Best y hermanos, 33,700 astas-por Bertram, De Lisle y Ca., 1500 cueros vacunos salados y 17 fardos cerda con 496 arrobas.

Bergantin hanoveriano *Graff Munster,* á la Habana.

Zumaca Brasilera *Alianza,* á Parnaguá.

Bergantin ingles *Catherine Ann,* para el Brasil, en lastre.

Bergantin goleta brasilero *Nuevo Yerbal,* para Rio Grande.

Bergantin americano *Saunders,* con destino á la Habana, despachado por su consignatarios Grogan, Peacock y Morgan cargadores—por los mismos, 3981 quintales carne tasajo.

AVISOS NUEVOS.

PARA NUEVA YORK.

El hermoso bergantin Americano ORIENT, su capitan Ricardo H. Ellis forrado y clavado en cobre, y bien conocido en esta carrera, empezará á cargar para dicho destino dentro de poco dias y se despachará con brevedad: admite flete y passageros para los que tiene comodidades escelentes Para tratar sobre uno ú otro, ocúrrase á su capitan ó á los consignatarios

f 20 *Zimmermann, Frazier y Co.* No. 66 calle de Belgrano.

SE VENDE,

UN almacen de abasto bien surtido de loza, cristaleria y comestibles; hace buenos diarios y esta bien situado. Lo vende su dueño por ausentarse del pais; calle del Perú No. 132. f 20 4c

---

FOR NEW-YORK,

THE coppered and copper fastened Brig ORIENT, of New-York, captain Richard H. Ellis, well known in this trade, will commence loading for the above port within a few days and meet with quick despatch. For freight or passage, having excellent nd commodious accommodations, apply to her captain or the consignees

Zimmermann, Frazier y Ca.
f 20 No. 66 calle de Belgrano.

Se desea arrendar,

UNA chacra á la inmediacion del Puente de Barracas, que tenga pasto suficiente como para mantener cien animales. Al mismo tiempo se desea una conchavada, que sepa lavar y planchar. Ocúrrase á la calle de Potosi No. 107. f 20 3p

---

AVISO.

A los padres de familia.

En la calle de la Piedad, á espaldas del Molino de Viento, y junto á la pulpería de D. Gazpar Rodrigo, se alquila en treinta y cinco pesos una casa cuyo alquiler vale sesenta pesos, en razon de sus comodidades, seguridad y edificio nuevo, pero se alquilará en dicho precio á persona que pague puntualmente, la trate bien y no meta caballo. Ocúrrase á la misma calle de la Piedad en los altos del No. 194 desde las 8 hasta las diez de la mañana, y desde las cinco hasta las 8 de la noche. f 20 3p

---

AVISO.

SE dán á réditos dos mil quinientos pesos por seis méses sobre finca libre de todo censo. En la calle de Cangallo número 122 darán razon, desde las ocho hasta las diez de la mañana. 1p

---

SE VENDE,

UNA criada criando. En la calle de la Piedad No. 100 darán razon.
f 20 2pd4

PARA MONTEVIDEO,

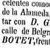

Saldrá el Viernes 22 de Febrero si el tiempo lo permite, la muy hermosa y velera goleta paquete oriental "FLOR DEL RIO."—Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage (que para eso tiene excelentes comodidades), ocurran á la calle de la Alameda, corralon de Sotoca, á tratar con *D. GASPAR RESSA,* ó en la calle de Belgrano No. 3, con ó *D. JOSE BOTET,* frente á Santo Domingo.

SE VENDE,

UNA cabra con cria. En la calle de Cangallo No. 130 darán razon.
f 20 3*

AVISO.

A las señoras.

HA salido un baratillo de zapatos estrangeros de punta cuadrada; hay buenos á 4 y medio pesos, en la calle de la Florida No. 19. f 20 3p

---

AVISO DE LA POLICIA.

POR resolucion Superior se saca nuevamente á remate en pública sublasta una obra de recomposicion que debe hacerse en el puente denominado de Galves, el que tendrá efecto en la tarde del Martes 26 del corriente á las puertas de la Casa Central del Departamento, y los que gustaren enterarse de los pormenores de dicha obra, podrán acercarse á la oficina de Policía.

Buenos Ayres, Febrero 19 de 1833.

REMATES.

Remate de Muebles.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 21 del corriente, se rematarán á la mas alta postura, una porcion de muebles nuevos, y otros con algun uso pertenecientes á una familia que se ausenta del país.

1 piano superior con muy buenas voces,
1 ropero elegante de caoba,
1 mesa de comeder de caoba para 25 cubiertos.
1 tocador, 1 cupé para dos personas,
Marcos de chimeneas y estufas,
2 guarda-ropa nuevos,
1 costureros, persianas verdes,
2 escritorios para casas de comercio,
1 idem portatil,
Vidrieras para mostradores,
Cajas nuevas y de algun uso,
Algunas cómodas, sillas de montar de hombre y de muger,
Mostradores, mesas ordinarias, lavatorios, sillas de asiento de esterilla,
1 relox de bolsillo con dos cajas de oro,
Escopetas, mapas, floreros de porcelana,
Algunos relojes para mesas con música y sin ella,
Espejos, y otros muchos mas muebles que estarán de manifiesto á las once.

SOMBRERERIA CIVIL Y MILITAR,

Chamussy hijo, y Barraul fabricantes de sombreros, calle del Perú No. 61, frente al Correo Viejo, tienen el honor de avisar al público y á sus amigos que acaban de recibir de Francia un gran surtido de felpa de primera calidad, Ya han fabricado con dicha felpa un sinnúmero de sombreros, y se comprometen á fabricarlos al gusto del comprador, y á un precio sumamente equitativo: por mayor se hará una rebaja. e 19 1mp

---

AVISO.

SE ha desaparecido de casa de su amo el Domingo próximo pasado, un mulato natural de Córdoba, llamado José Anselmo de unos 23 años de edad, fué comprado de D. Manuel Gil en el mes de Mayo último, y antes era del señor coronel D. Benito Martinez, es casado y tiene su muger enferma en el Ho pital: 50 pesos serán dados de gratificacion al que lo presentare en la casa de su amo D. Andres Thorndicke que vive en la quinta de la panadería á espaldas de la Recoleta. f 12 tf*

EMPLOYMENT.

In the Quinta de la Panaderia de la Recoleta.

WILL be admitted as aprentices 4 a 6 boys from 15 a 20 years old. Parents who may wish to have their children instructed in the useful arts of Agriculture, Horticulture, Gardening &c. according to the most modern and best approved masters, under guidance of able and well instructed artists, will do well to seize the present opportunity and apply at said Quinta for conditions &c.

None will be admitted except of good morals, industrious babits and of natural propensity to acquire knowledge in order to become useful to themselves and the Country. f 12 tf*

SE VENDE,

UN terreno compuesto de 17 varas de frente y 75 de fondo, á media cuadra del hueco denominado de Da. Gracia: se reciben efectos ó frutos del pais en cambio. Ocùrrase à

Martin Martinez,
f 16 Calle de la Victoria No. 194.

AVISO.

SE hace saber al público que el almacen de pinturas calle de la Victoria número 164, se ha mudado á la calle de la Florida No. 6, donde se encuentran pinturas de todas clases en polvo y preparadas para pintar á precios muy equitativos.

El interesado se ofrece servir á las prsonas que tengan á bien ocuparlo en los diferentes ramos de su facultad, á los precios mas equitativos y cómodos. Pinta y empapela casas, las adorna y pone campanillas de llamar, pone cielos rasos, pinta y barniza sillas y toda clase de muebles con el mejor gusto, compone espejos y cuadros, dora mármoles, pone vidrios, pinta tablas de muestras con formas de letras del gusto mas moderno: ofrece servir con mayor brevedad que otro ninguno: en su casa se puede ir á cualquiera hora á buscar á dicho artesano, pues aun cuando él no se halle, hay un sugeto para recibir á quien le busque para ocuparle. e 30 1mc

---

Aviso que conviene á muchos.

PARA completar la coleccion del antiguo periódico titulado *el Argos de Buenos Ayres* se necesitan los números que se expresan á continuacion, correspondientes al año de 1825: es decirel 108, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 126, 134, 145 148, 149, 162, 174, 179 y los que sigue hasta su conclusion. La persona que los, tenga y quiera proporcionarlos po rá dirigirse á la oficina de la Gaceta Mercantil, indicando el precio que exija por ellos. f. 5. 6c.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende la casa que quedó por muerte del señor capitan de milicias D. Domingo Belgrano Perí, y su señora esposa Da. María Josefa Gonzalez y Casero; sita en la calle de Belgrano inmediata al Templo de Santo Domingo, y es de la propiedad absoluta del que subscribe desde el año de 1802, por la cual dán doscientos mil pesos papel moneda para depositarse en el Banco, hasta que el que firma rinda cuentas pendientes de 23 años de dichas testamentarias como su albacea depositario judicial pagador de los débitos de su citado padre, con hijuela de aplicacion de bienes raices y semovientes, como todo consta de autos judiciales y se mostrarán al que lo dudase. Los que se interesen en mejorar esta propuesta, é imponerse de las tasaciones judiciales hechas de la citada casa en el año de 1795 y mejoras posteriores que escedieron de ocho mil pesos plata hasta dicho año de 1802 habiendo sido tasada dicha casa en el citado año de 1795 en veinte y cinco mil pesos plata, y su total pesos plata, treinta y tres mil ahora treinta años, y otros pormenores, se dirigirán al que suscribe.

f 8 8s *Francisco Belgrano.*

NOTICE.

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Goverment, will be re-published IN ENGLISH in the course of the ensuing month, provided a sufficient number of subscribers be obtained to defray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's; Mr. Steadman's*, Cangallo No. 92; and at this Office. PRICE $10. e 19 tf

---

PINE, PINE VERY CHEAP!

FOR sale in the well known yard No. 69 calle del Cerrito.

20,000	feet of pine at	1½	rls.
20,000	» »	1¾	»
20,000	» »	2	»
20,000	» »	2¼	»
50,000	» »	2½	»

PINO, PINO MUY BARATO!

SE vende en el muy conocido corralon de madera, calle del Cerrito No. 69.

20,000	pies de pino á	1½	rs.
20,000	» »	1¾	»
20,000	» »	2	»
20,000	» »	2¼	»
50,000	» »	2½	»

Enero 29 2mc

YERBA MISIONERA SUPERIOR,

ESTE artículo beneficiado perfectamente en esta plaza se halla á venta en los puntos designados mas abajo: se ofrece á los dueños de almacenes y pulperías recomendándoles lo selecto de su clase por su color hermoso, su fragancia, suavidad y escelente paladar, pudiendo asegurarse que ocupa el primer lugar despues de la yerba paraguaya buena. Muchas personas en cuyas casas de trato se menudea y los consumidores confirmarán esto mismo. El precio es equitativo y ciertamente muy bajo respecto al que merece por su escelente calidad. Se halla á venta en la calle de la Universidad No. 80½.

Id. Maypú.................No. 46.
Id. de la Piedad............ " 153.
Id. de la Paz .... " 119.

f 11 15p

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfe

---

SE VENDE,

UN almacen y pulpería en la plaza de Lorea, por ausentarse el dueño del pais, pues dicho almacen y pulpería es uno de los mejores por la localidad en que se halla: El que se interese en su compra, podrá ocurrir por sus pormenores al martillo de

José María Giudaz y Ca.
f 12 Calle de la Reconquista No. 32.

AVISO.

A los compradores.

SE vende una estancia en el Entre-Rios componiendose de dos y media leguas, con mas 300 varas de frente, y seis y media leguas con mas 600 varas de fondo: situada en la Jurisdiccion antes de esta ciudad en la otra Banda del Rio Parana, inmediata al Arroyo nombrado Nogoya; que empieza su frente, desde el Paso que dicen de Montoga. Los que quieran comprarla, é imponerse de los títulos de propiedad, posesion judicial, &a., ocurran á la plaza de las Artes antes plaza Nueva, en el gran puesto de todas verduras y semillas del señor Ilustrosa, donde estuvo el café del Orden: se recibirá convenidos en su importe la mitad en frutos y efectos, por precio de plaza mayor. f 16 8s

---

INTERESANTE,

SE vende un piano de escelentes voces y de primera calidad y de construccion moderna. El que se interese, puede ocurrir á la calle de Estados Unidos No. 328 que encontrará con quien tratar. f 16 3p

---

AVISO,

EN el almacen calle de Belgrano No. 63 hay de venta á precios cómodos, los artículos siguientes:

Azucar del Brasil
Id. de pilon
Café
Té imperial
Porotos blancos
Galleta fina
Ginebra en frasqueras
Vino Burdeos. f 16 3p

Se vende muy barato,

UNA finca á inmediaciones del Hospicio, tiene las mejores proporciones para barraca, panadería ó fabrica de velas, se compone de 90 varas de frente y 35 de fondo, ocho piezas todas en buen estado, se recibe en pago efectos secos, caldos, ganado vacuno ú otros frutos del pais. Tambien se dará á plazos. Los señores que gusten tratar, ocurran a

Martin Martinez,
f 16 Calle de la Victoria No. 194

SE VENDE,

UNA estancia á 18 leguas de aquí, partido de la Ensenada, con terreno propio, con cinco mil cabezas de ganado vacuno: el que se vende tambien por separado al cortar de rodeo, ganado caballar, lanar, y demas de que dará razon el encargado de su venta, quien vive en la casa No. 154 calle de Lima, y será encontrado con seguridad de 7 á 10 de la mañana, y de tres á seis de la tarde. f 12 6p

---

AVISO.

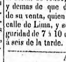

En la librería número 92 calle de Cangallo, acaban de recibir algunos egemplares de la interesante obra de "Locke" sobre el entendimiento humano. Tambien Oraciones de Ciceron Español, Eutropii Breviarium Historiæ Romanæ impreso en esta, y Compendio de la Historia Sagrada seguido de un Diccionario Latino-Español, impreso en Montevideo. f 16 3s

---

AVISO.

A los sastres y á las costureras.

SE acaba de recibir en la librería No 92 calle de Cangallo, otra partida de agujas, de "Kirby's Celebres Imperiales ojo plateado, cortas *taladradas*" de los Nos. 4, 5, 6 y 7. Tambien se avisa á las señoras, que han sacado una partida de agujas largas de todos los números mas, buscado desde el número 3 el mas grueso hasta el No. 12 el mas fino. f 1 20s

---

INTERESANTE

A LOS CARPINTEROS.

EN el corralon en el bajo, frente al ombú, se hallan de venta á precios equitativos, tirantillos del **Bras** l de 4 á 6½ pulgadas cuadradas, y de 4½ y 5½ de largo, tablones de cedro de Misiones. e 16 tfe

---

AVISO.

HOY Sábado 16 del corriente á la oracion, se abre nuevamente el café denomido de la Victoria; en el que los dueños trataran de servir con el mayor esmero y agrado a los que se digna en honrarnos con su asistencia. 1p

---

SE VENDEN,

DE 150 á 200 novillos para matadero y saladero al Sud de la provincia. Los señores que se interesen en dicha compra, ocurran á

Martin Martinez,
f 16 Calle de la Victoria No. 194.

PAPAS INGLESAS,

A 3 y medio pesos por arroba, de superior calidad, hay á venta en la calle de la Alameda No. 22. f 16 3p

---

AL COMERCIO.

DON Martin Martinez ha establecido la casa de Martillo y todo genero de comisiones, en la calle de la Victoria número 194. f 7 tfs

---

SE DESEA COLOCAR,

PARA el servicio de adentro, una señora con su niña. Daran razon en la calle de Corrientes No. 300. f 16 3p

---

UN TIGRE,

EN estremo manso y con su correspondiente jaula de fierro, en estado de poderse embarcar sin mas gasto, se vende en la calle de la Florida No. 94, en un precio acomodado. f 13 tfs

---

SE VENDE.

UNA pulperia de regulares diarios y buena comodid d, de poco pincipal. El que se interese ocurra á la calle del Parana núm. 55, de la Piedad una cuadra para el Retiro, sobre mano derecha. f 16*.

AVISO.

A los señores zapateros, boteros y al público en general.

SANTIAÑO KLAPPENBACH y Ca., curtidor y zurrador, fabricante de Marroquin, y tafiletes, ha mudado su almacen de cueros curtidos de todas clases, de la calle de Potosí No. 72, á la de la Piedad No. 110. f 1 15p

---

SE VENDE,

Una quinta, calle de por medio con la de Padin, tiene una buena casa, montes de duraznos, y muchos diferentes árboles frutales, con terreno para sementeras: El que la quiera ocurra á la calle de las Piedras número 80. f 14 10c

---

A LAS FAMILIAS,

UN hombre estrangero y solo, desea encontrar un cuarto ó dos de alquilar en una familia del pais y que sea amueblado. Las personas que lo tengan pueden dejar el nombre y número de la calle en esta imprenta. f 15 3p.

INTERESANTE AL PUBLICO.

DESDE esta fecha se venden las yerbas en el establecimiento calle de la Florida No. 95, á los precios reducidos, que son como sigue:

La primera superior que se vendia á 20 ps., se dará á 16. } por mayor.
La primera regular que se vendia á 16, se dará á 13. }

La primera superior se marcará *Primera clase*. La primera regular se marcará *Segunda clase*. La 2.ª, 3.ª, &a., seguirá el mismo órden hasta la última que se vende á 3 ps. arroba.

La primera regular, que se llama hoy *Segunda*, su calidad es mejor que la superior de Parnaguá, y su paladar suave y agradable, como misionera. En los almacenes debe menudearse de 5 a 6 rs. libra, y si su calidad no fuese igual á este aviso, no se debe comprar, seguro de encontrarse en otros de esta. La primera superior hoy *primera clase* costará la libra de 7 á 8 rs. y en su paladar ha de ser igual á la paraguaya, con muy poca diferencia. La yerba que se quiera cambiar por otra mejor ha de ser en tres meses de la fecha aunque se hubiese sacado del establecimiento. Muchos confiados en esta oferta suelen tirar los tercios en parages que la pierden. e 31 tfe

---

JUST PUBLISHED,

THE English version of the Official Correspondence and documents relative to the questions pending between this Republic and the United States of America and Great Britain, on the subject of the Falkland Islands. This publication, containing 160 pages in octavo, may be had at the Gazette office, at the Book Store of Mr. James Steadman and the Commercial Rooms, calle de 25 de Mayo.—Price $10. f 14 tf

---

Agua de las damas de Dinamarca,

QUE se vendia antes en la calle de Potosí se vende ahora calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria frente á San Francisco. Esta agua preciosa, blanquea, suaviza el cutiz, preserva de las arrugas, las hacen desaparecer: en una palabra, produce efectos tan maravillosas que parece remozar semblantes decrèpitos á 6 pesos el frasquito. f 12 tfs

---

DIEGO ROBY,

RELOJERO de Inglaterra y que fué el Director del taller de la relogería de los señores Diego G. Helsby y Ca., tiene el honor de poner en conocimiento del público que ha abierto una tienda de este ramo por su cuenta al lado de la que pertenecía antes á los mismos señores Diego Helsby y Ca., en donde compone reloges de todas clases á la mayor perfeccion y á precios equitativos. Al mismo tiempo aprovecha esta oportunidad para rendir las mas espresivas gracias al público por el decidido patrocinio que hasta ahora le ha dispensado, y espera que sus esfuerzos y puntualidad le hará continuar mereciéndolo. Calle del Perú No. 47. f 9 1mp

---

Se vende ó se cambia por frutos del pais.

UNA casa de mucha comodidad situada en la calle del Cerrito No. 227, con 35 varas de frente al Norte y 34 de fondo, tiene cinco cuartos con patios, cocina, &a. y seis cuartos con estufas y puertas á la calle del Temple, á mas una esquina con armazon y mostrador aparente para una pulpería, adentro una casa hermosa con una sala y tres aposento empapelados con cielo raso, puertas vidrieras, alacenas, &a, &a., un comedor, otro cuarto para criados, cocina, un algibe hermoso en el mismo patio, huerta con árboles, &a., una panadería y todo material para amasar, con dos patios, y pozo de balde en la misma. Estando precisado el dueño á salir del pais, ofrece á los compradores términos ventajosos, y recibira en pago frutos del pais de cualquiera especie.

Los interesados ocurrirán á tratar á casa de

Lavalle y Macome,
f 9 Calle de Potosí No. 36.

MUY BARATO,

Una casa calle de la Piedad, en empedrado, No. 255, en ocho varas de frente y 70 de fondo. Otra en la misma calle, de la Iglesia de la Piedad cuadra y media para el campo, con cuatro ó cinco piezas inclusa la sala de azotea de un cuarto de tierra completo, y una huerta de fruta esquisita. Otra inmediata al Parque que se dará por 3600 pesos. Una quinta en la calle que vá al Hospicio desde los corrales de la Recoleta, con media cuadra de frente y una de fondo, seis habitaciones inclusas tres de azotea, se dara por 4200 pesos al contado. Un terreno sobre la barra ca en el barrio del Socorro, con una casa de material de teja, cuya situacion es de las mas estimables, y es el único terreno que se encuentra en venta por esos lados. Las personas que se interesen en tratar, ocurrirán á la casa de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21. f 15

AVISO INTERESANTE,

LOS albaceas del finado D. Juan Bautista Segismundo, por sí y en representacion de los menores hijos de dicho finado, hacen saber por medio de este aviso á los acreedores de D. Jorge Gibson, que habiendo este conseguido seis meses de moratorias, de los que solo falta un mes para cumplirse el término, para pagar á los albaceas la cantidad de mas de doscientos mil pesos, bajo la garantía de los únicos bienes de estancia que posée y de los que se le ha permitido hacer uso con el solo objeto de hacer este pago privilegiado, no pueda por lo tanto pagar a otro acreedor con antelacion so pena de nulidad y devolucion por parte del acreedor que hubiese recibido alguna cantidad segun se le ha intimado á Gibson como corresponde legalmente. f 15 3*

AVISO INTERESANTE,

A los que mantienen bestias de tiro, carga ó silla.

A tres leguas al Norte de esta ciudad en la proximidad del Callejon de Ibañes, hay potreros seguros y capaces bajo de llave, con sanjas dobles y cercos: donde se toman á pastoreo por un precio módico mensual: se puede tratar de traerlos cuando se necesiten en esta aumentando el precio mensual segun las veces que se traigan y lleven; y aun se puede garantir la seguridad del animal por un precio mas alto. Cualquiera de los precios son muy ventajosos para los que particularmente necesitan las bestias una vez á la semana, y para los que necesiten darles verdeo y soltura, y últimamente para los que traginan el camino de la costa de San Isidro, para tener allí mudas de animales.

Para tratar, ocùrrase al No. 27 calle de la Esmeralda, en donde se podra tratar tambien sobre pasto seco ó verde, suelto ó atado, por carretas ó por pesos. Allí tambien se venden 6 mulas, cuatro chúcaras y dos tahoneras. f 15 1m*

SE VENDE,

EN 200 pesos plata, un criado arribeño, apto para cualquier servicio y jóven. Para tratar, ocúrrase á la panadería de Marchi y Ca., calle de Potosí No. 23, frente á San Francisco. f 14 6p

---

SE NECESITA,

Una casa de 20 á 24 piezas. Se ruéga á la persona que quera alquilarla, lo avise en la calle de la Florida No. 87. e 14 tfc

---

SE VENDE,

Una casa en la calle de Tacuarí, de la Concepcion para el Alto á la media cuadra, á cambio de ganado ó por moneda corriente. El que se interese por ella, se verá con D. Manuel Antonio Videla, que vive en la esquina de la boca calle. f 12 15p

---

SE VENDE

Una casa en la calle de Cangallo puerta No. 144, á dinero de contado. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á tratar con las que viven en dicha casa. f 15 3p.

SE ALQUILA,

Una casa en la calle de Venezuela No....una cuadra de la plaza del Buen Orden para la Concepcion, tiene 7 piezas cómodas y un algibe. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle del Buen Orden No. 146. f 13 2pn

---

SE VENDE,

Una casa en la calle de Balcarce No. 206, sola ó con un corralon que sigue formando esquina. El que se interese en ella, ocurra á la misma casa y hallará con quien tratar. f 16 3p

---

WILLIAM MARSDEN,

Ornamentol Painter and Glazier.

HAS removed his Paint Store, from the calle de la Victoria to the calle de la Florida No. 6; where paints of all description will be found cheaper than in any other part

HE respectfully thanks his friends and the public for the patronage he has been favoured with since his arrival in Buenos Ayres, and hopes by attention and moderate prices to merit a continuation of it.

House, Sign, Ornamental and Furniture Painting, Graining of Woods, Gilding, Glazing, &c. done in the best manner.

Rooms papered with, neatness and despatch.

Bells hung on a new principle, so as to ring with the slightest pull.

N. B.—All orders will be strictly attended to at his store. e 30 1mc

---

SE VENDE,

UNA chacra en el partido de Santa Catalina, se compone de 25 cuadras de terreno, como 7 a 8 cuadras de monte como para cortar este año, con ranchos como para vivir un capataz, todo sanjeado, con 24 animales vacunos, dos carretas y su corral completo, y varios muebles de labranza. El que se interese en comprar dicha chacra, se verá con su dueño que vive en la calle de Mégico No. 270. f 13 6p

---

AVISO.

EL Dr. Federico Van Iseghem, médico dentista de la facultad de Paris, aprobado por el Tribunal de Medicina de está capital, agradecido á la confianza que le dispensa este respetable público, y deseoso de conservarla y aumentarla en cuanto esté de su parte, tiene el honor de anunciarle que posée un surtido de cajitas de una composicion en polvos recomendables para mantener la limpieza y firmeza de la dentadura, con un olor agradable en la boca, así como un elixir que coincide con aquellas propiedades, cuyos específicos vende á precios muy moderados. Al efecto las personas que deseen pro urárselos, ó que lo necesitasen, para la estraccion de dientes, limpieza, ó arreglo de dentaduras, colocacion de postizos, sean naturales ó artificiales incorruptibles de la última perfeccion; ó para cualquiera de las muchas otras operaciones de la boca, en que tiene acreditado, sabe emplearse sin fausto ni charlatanismo, con arreglo á los últimos procedimientos adoptados por la facultad; lo hallarán en la casa de su morada, No. 58 de la calle del Perú, sobre la librería de la Independencia, frente la casa nueva del señor D. Joaquin Suarez, en todo el curso de la mañana, y desde las 3 á las 6 de la tarde. f 7 15p

---

NEW BRITISH CEMETRY,

THE plans and specifications for wall and necessary buildings will be ready for inspection at the house of Mr. Adams architect, No 60 calle de Potosi, on Thursday next. Tenders for the work will be received until 1 o'clock on Wednesday 20th inst. by Mr. John Harratt. Feb. 12 6*

¡¡ A LA HUMANIDAD !!

SON admirables los prodigiosos efectos que de algun tiempo á esta parte sigue haciendo la *Panacea de Swaim* para la curacion de escrófula ó lamparon, enfermedades sifilíticas mercuriales, reumatismo, llagas, ulcerosas, tumores blancos, enfermedades de hígado, id. de cutis, y debilidad general, y de todos los males que provienen de la impureza de la sangre: se halla de venta en la calle de la Victoria No. 194. f 13

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.